

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39597** CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real anuncia

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000606/2008 referente al concursado "Duo Soluciones Inmobiliarias, S.L.", por auto de fecha 27 de octubre de 2010 ha acordado los siguientes:

Primero: Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2/06/2010, por no haberse ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29/09/10.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Cuarto.- La Suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ciudad Real, 27 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100082836-1